

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



APRUEBA CURSO DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la solicitud de aprobación y autorización de implementación del curso de posgrado de actualización "Auditoría de Gestión Ambiental" presentada por la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto responde a la necesidad de actualización académica y profesional de los graduados de la Universidad, a partir de los nuevos conocimientos y enfoques teóricos relativos a la gestión medioambiental.

Que la Facultad Regional Buenos Aires cuenta con un plantel de profesores de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de los seminarios que conforman la propuesta.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad analizó los antecedentes que acompañan la solicitud y avaló la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomendó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el currículo del curso de posgrado de actualización "Auditoría de Gestión Ambiental", que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado del mencionado curso en la Facultad Regional Buenos Aires con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

Res

ORDENANZA Nº 937

Ing. HECTOR CARLOS PAOTTO

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ